

EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PUEDE PRESENTAR YA SU SOLICITUD PARA SER ACREDITADO POR LA ANECA

La acreditación es un requisito previo e imprescindible para que las Universidades públicas puedan contratar a sus profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

Mediante **Resolución de 17 de octubre de 2002 (BOE nº 260 de 30-10-2002)**, la Dirección General de Universidades da publicidad de los criterios generales de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador y se determina el procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe.

La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura como anexo I en dicha resolución, y al que se puede tener acceso en la página web **www.univ.mecd.es**.